

**Condiciones Generales de Venta 2011**  
**ZF Services España, S.A.U.**

**GENERALIDADES**

1. Las presentes condiciones generales de venta serán las únicas aplicables a los productos o servicios comercializados por ZF Services España, S.A.U. (en adelante ZFSE). Otras condiciones generales sólo serán de aplicación previo reconocimiento de ZFSE prestado por escrito. Para todo aquello no previsto en estas condiciones generales de venta, se estará a lo previsto en las reglas generales del Derecho español.

2. Todo pedido formulado por el Cliente o cualquier aceptación de una oferta de ZFSE, implica el sometimiento del Cliente a estas condiciones y la renuncia a sus propias condiciones de compra.

**OFERTA Y CONTRATACION**

3. Los contratos relativos a los productos o servicios comercializados por ZFSE serán vinculantes desde el momento en que ZFSE tenga conocimiento de su aceptación por el comprador.

4. Las indicaciones gráficas, dibujos, reproducciones, datos técnicos, medidas y descripciones contenidas en folletos, catálogos, anuncios, tarifas de precios y demás documentación correspondiente a ofertas sólo serán validas previa confirmación de ZFSE prestada por escrito. Esta información será propiedad de ZFSE, estando protegida por las normas de propiedad industrial e intelectual

**PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO**

5. Si después de celebrado el contrato se incrementaran los gastos de transporte, tasas, impuestos, aranceles, derechos aduaneros o similares, ZFSE estará facultada para repercutir dicho incremento en el precio unitario de cada producto objeto de la venta de forma proporcional

6. ZFSE se reserva el derecho a modificar unilateralmente los precios aplicables a cualquier pedido aceptado por el comprador.

7. Todas las facturas se pagarán en la dirección mencionada en ellas.

8. En las compras con pago de precio de forma aplazada, la falta de pago de algún efecto comercial a la fecha de su vencimiento dará derecho a ZFSE a exigir el abono íntegro e inmediato del total del precio aplazado sin ser necesario requerimiento adicional.

9. En caso de falta de pago por parte del comprador, ZFSE se reserva el derecho de suspender total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el comprador así como el suministro pendiente, en tanto éste no proceda al pago de las deudas vencidas y no satisfechas.

10 La falta de pago por parte del comprador en el plazo pactado, dará derecho a ZFSE a reclamar el interés de demora en la forma prevista por la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, que será la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo más siete puntos porcentuales.

11. Los abonos por rappels u otros conceptos sólo serán efectivos si el comprador se encuentra al corriente en todos sus compromisos de pago, y siempre que dichos pagos se hayan producido a su vencimiento.

12. ZFSE se reserva el derecho a modificar unilateralmente las condiciones de pago inicialmente convenidas con el comprador.

13. En caso de ser aceptado por ZFSE el aplazamiento de pago de la deuda del comprador, ZFSE cargará al comprador los intereses correspondientes de acuerdo con el coste de capital establecido en el grupo ZF.

### **TRANSPORTE**

14. El pago de los portes y la prima de la póliza del seguro de transporte corresponderán al comprador, así como los derechos y obligaciones que de la misma se devenguen.

15. Los daños y menoscabos que sobrevinieren a las mercancías, perfecto el contrato y teniendo ZFSE los efectos a disposición del comprador en el almacén de ZFSE, serán de cuenta del comprador.

### **PLAZO DE ENTREGA**

16. Los productos o servicios suministrados por ZFSE serán puestos a disposición del comprador dentro del plazo indicado en las condiciones particulares del contrato, a contar desde el momento en que ZFSE tenga conocimiento de su aceptación por el comprador. El plazo de puesta a disposición de los suministros urgentes será determinado de común acuerdo entre ZFSE y el comprador en las condiciones particulares del contrato.

17. En caso de ventas ExWorks, los plazos y fechas de entrega convenidos entre ZFSE y el comprador se tendrán por cumplidos según lo definición en la norma internacional Incoterms 2000.

18. En caso de conflicto laboral, huelga, cierre patronal o acontecimientos imprevisibles y extraordinarios, ZFSE estará facultada para aplazar las entregas convenidas durante el periodo de duración de los mismos sin penalización alguna por parte del comprador, o a desistir del contrato en todo, o en parte de forma unilateral.

19. Los derechos de desistimiento anteriores, se refieren, en todo caso, a las partes no cumplidas de cada contrato.

20. ZFSE informará al comprador de los eventuales retrasos que por las causas anteriores pudieran producirse.

21. El comprador deberá examinar y reconocer su contenido en el momento de la entrega de los productos objeto del presente contrato. En caso de disconformidad o discrepancia en la entrega, el comprador deberá poner este hecho de manifiesto a ZFSE dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de los productos.

22. Los plazos de entrega dados por ZFSE son estimativos y en ningún caso esenciales, por lo que el retraso en los suministros no representará en ningún caso motivo de penalización para ZFSE.

### **RESERVA DE DOMINIO**

23. Los productos vendidos con precio aplazado serán propiedad de ZFSE hasta la total satisfacción del precio de compra por parte del comprador, o hasta la total liquidación de los créditos vencidos y no satisfechos por el mismo.

24. Todos los gastos derivados del ejercicio del derecho de reserva de dominio serán de cuenta del comprador; en todo caso, y, aún frente a terceros, ZFSE conserva la plena propiedad de todos los materiales suministrados, en tanto no queden por cumplidas totalmente las condiciones del pago del importe total.

### **DEVOLUCIONES COMERCIALES POR VENTA DE RECAMBIOS**

25. En caso de propuesta de devolución, cuya notificación se realizará según lo descrito en el punto 21 de las presentes condiciones generales de venta, deberá ser previamente aceptada por escrito por ZFSE, antes de que el comprador proceda a su envío de devolución a ZFSE. En dicho escrito de aceptación de ZFSE, se establecerán las condiciones de la devolución así como el lugar en el que deberá remitirse el producto devuelto.

26. En cualquier caso, los portes por devolución de mercancía siempre correrán a cargo del comprador.

#### **RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES EN GARANTÍA POR VENTA DE RECAMBIOS.**

27. La garantía ofrecida por ZFSE será siempre la mínima indispensable que marque la ley vigente para el producto vendido.

28. La garantía ofrecida por ZFSE no se extenderá a productos manipulados incorrectamente, o deteriorados por un desgaste normal o uso indebido del vehículo a que se incorporen.

#### **ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES**

29. De acuerdo con el deber de comunicación que impone el artículo 18 del Real Decreto 782/1998, ZFSE pone en su conocimiento que los envases de los productos suministrados por nuestra empresa, son calificados por la Ley como “envases industriales o comerciales”, por lo que el responsable de la entrega del residuo de envase o envase usado, a los recuperadores, valorizadores, empresas de reciclado o gestores de residuo, será el poseedor final de los mismos, de acuerdo con la normativa vigente. La asunción de la referida responsabilidad por parte del poseedor final de los envases y sus residuos, permite a ZFSE ofertar a sus clientes los precios pactados.

#### **JURISDICCIÓN Y DERECHO APLICABLE**

30. Las obligaciones entre ZFSE y el comprador se rigen exclusivamente por la legislación española, sin que sean de aplicación en ningún caso las normas UNCITRAL sobre compraventa internacional de mercaderías (Convenio de Viena sobre Compraventa Internacional).

31. Ambas partes se someten, en caso de reclamación por cualquier concepto, a los tribunales de Barcelona, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

#### **CLAUSULA DE SALVAGUARDIA**

32. La ineficacia de alguna de estas cláusulas no afectará a las demás. Las cláusulas ineficaces se sustituirán, en su caso, por otras cuyo contenido permita alcanzar la finalidad económica perseguida por las declaradas ineficaces.